



COLEGIO
PROCURADORES
DE TERUEL.

MEMORIA 2010



Introducción.

El Procurador de los Tribunales es un Licenciado en Derecho, especialista en Derecho Procesal, cuya función primordial es la representación de las personas ante los Tribunales, garantizando la impulsión del procedimiento por sus trámites, la ejecución de sentencia y en general todas aquellas cuestiones procedimentales que no sean de estricta defensa.

El Procurador es el representante del litigante ante Juzgados y Tribunales, tiene asignada la misión de ser el mismo ciudadano que, en su calidad de parte procesal, actúa ante los jueces y magistrados, ejercita sus derechos, aporta sus pruebas y hace uso de los recursos que las leyes procesales determinan.

La Ley de Enjuiciamiento Civil de 1.881, en su artículo 3º dispone como regla general que "La comparecencia en juicio será por medio de Procurador legalmente habilitado para funcionar en el Juzgado o Tribunal que conozca de los autos..."

La nueva Ley de Enjuiciamiento Civil de 2.000, dispone en su artículo 23: "La comparecencia en juicio será por medio de procurador legalmente habilitado para actuar en el tribunal que conozca del juicio".

La figura del Procurador ha sido tradicionalmente desconocida y por ello siempre cuestionada. Y es ahora cuando la tendencia se ha invertido, cuando dicha figura cobra el protagonismo y relevancia que siempre ha debido tener en su función de técnico en derecho procesal e impulsor del procedimiento civil.

La exposición de motivos de la Ley del 2000, no deja lugar a dudas: "La obligada representación mediante procurador y la imperativa asistencia de abogado se configuran en esta Ley sin variación sustancial respecto de las disposiciones anteriores. La experiencia avalada por unánimes informes en este punto garantiza el acierto de esta decisión", o "Pieza importante de este nuevo diseño son los Procuradores de los Tribunales, que por su condición de representantes de las partes y de profesionales con conocimientos técnicos sobre el proceso, están en condiciones de recibir notificaciones y llevar a cabo el traslado a la parte contraria de muchos escritos y documentos. Para la tramitación de los procesos sin dilaciones indebidas se confía también en los mismos Colegios de Procuradores para el eficaz funcionamiento de sus servicios de notificación, previstas ya en la Ley Orgánica del Poder Judicial."

Breve reseña histórica.

La primera Junta que se tiene constancia data del año 1955 contenía los siguientes extremos : Que en la Junta General de Procuradores de los Tribunales , celebrada en esta Ciudad el quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro a fin de constituir el Ilustre Colegio de Procuradores de Teruel, se tomó el siguiente acuerdo : " En cumplimiento de los Estatutos aprobados con fecha ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, quedó constituido el Ilustre Colegio de Procuradores de Teruel tras deliberación entre los asistentes se acordó por unanimidad la designación de la Junta de Gobierno en la siguiente forma : DECANO-PRESIDENTE : D. Santos Alcalá García .- TESORERO-CONTADOR D. Guzmán Bayona Pardos.- SECRETARIO-ARCHIVERO Doña María Natividad Nogueras Lou. . VOCAL 1º. D. Román Gimeno Ginés .- VOCAL 2. VICETESORERO D. Francisco Rubio Lorenzo.-VOCAL 3º VICESECRETARIO Don Miguel Cortel Aznar—Y para que conste expido la presente con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Decano en Teruel a uno de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.



Carta de la Decano

Como indicaba en la memoria del 2009 estábamos trabajando en el Colegio para tener todo organizado para asumir la responsabilidad de recibir todas las notificaciones de los diferentes Juzgados y Tribunales de Teruel, Alcañiz y Calamocha y enviarlas a todos nuestros Colegiados. En este momento ya tenemos todo lo necesario para asumir esa responsabilidad

A partir de mediados de Septiembre entraremos a formar parte de este nuevo mundo de las notificaciones telemáticas, nos ha costado esfuerzo económico y personal pero confiamos en no defraudar.

Con las reformas legislativas se ha eliminado uno de nuestros principios básicos, La Territorialidad, que también nos ha hecho cambiar nuestro sistema económico ya que hemos tenido que adecuarlo a este cambio, implantando una cuota de servicios para cubrir los gastos de notificaciones, traslado de escritos ect que debe ser abonada por los procuradores pertenecientes al Colegio de Teruel y por los que vienen de otros Colegios.

Por el momento no hemos tenido compañeros de otros Colegios representando en procedimientos en los Juzgados y Tribunales de este Colegio, quizás porque nuestra profesión es difícil ejercerla desde fuera, precisamente nuestro trabajo se realiza desde la cercanía, a pie de Juzgado, resolviendo los problemas que surgen, hablando con funcionarios, comprobando en los autos las discrepancias con las resoluciones que nos notifican,

Confiamos que las nuevas reformas de las Leyes nos favorezcan y nos refuerzen nuestras competencias.

Un fuerte abrazo a todos

Pilar Cortel Vicente

Juntas Generales

Junta General Extraordinaria, 30 de Marzo de 2010

En la ciudad de Teruel a treinta de Marzo de 2010, se reúne en segunda convocatoria la Junta General Extraordinaria, siendo las 9 horas bajo la presidencia de la Decana D^a Pilar Cortel Vicente, secretaria D^a Isabel Perez Fortea, tesorero D^o Manuel Angel Salvador Catalán, vicedecana D^a Asunción Lorente Bailo, D^a Ana Maria Gutiérrez Corduente, D^a Ana Maria Nájara Gutiérrez, D^o Luis Barona Sanchis, D^o Carlos García Dobón, D^a Concepción Torres García y D^a Juana Maria Gálvez Almazán.

Se declara abierto el acto con el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del acta anterior, sesión celebrada el 20 de Junio de 2009.
2. Presentación y aprobación del presupuesto del año 2010.
3. Aprobar balance de ingresos y gastos del año 2009.
4. Aprobar la cuota de incorporación al Colegio de Procuradores de Teruel en 150€ acordada en la Junta de Gobierno de 19-03-10.
5. Aprobar Registro de Sociedades Profesionales del Colegio de Procuradores de Teruel constituido el 1 de Diciembre de 2008.
6. Ruegos y preguntas.

La Junta, tras breve deliberación acuerda, por unanimidad lo siguiente:

1. Lectura y aprobación del acta anterior, sesión celebrada el 20 de Junio de 2009. Se aprueban.
2. Presentación y aprobación del presupuesto del año 2010.
3. Aprobar balance de ingresos y gastos del año 2009.



Por el tesorero D^o Manuel Angel Salvador Catalán se da cuenta de la situación financiera del Colegio de Procuradores de Teruel a 31 de diciembre de 2009, que se detalla en ANEXO I y se presenta a 16 de Junio de 2009. SALDO INICIAL de 31074,98 €y a 31/12/09 SALDO FINAL de 46605,58€

Se aprueba el balance económico presentado

Se aprobaron igualmente el presupuesto del año 2010, que se detalla en ANEXO II y que presenta INGRESOS por importe de 10650€y GASTOS previstos por importe de 10650€

4. Se aprueba la cuota de incorporación al Colegio de Procuradores de Teruel en 150€, acordada en Junta de Gobierno de 19-3-10.
5. Se aprueba el REGISTRO DE SOCIEDADES PROFESIONALES del Colegio de Procuradores de Teruel constituido el 1 de diciembre de 2008.
6. RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por la DECANA se informa de los asuntos tratados en la Junta General del Consejo de Procuradores de los Tribunales de España celebrada el pasado 26 de Marzo de 2010:

1. Fiabilidad de la estadística de notificaciones
2. Posible modificación de ARANCELES para establecer un máximo de percepción de derechos por asunto
3. Creación de un servicio especial en el M^o de JUSTICIA para subsanar los defectos o deficiencias que puedan originarse a raíz de la implantación de la LEX NET.
4. Suscripción en convenio nuevo con ADESLAS para mejorar la cobertura actual.
5. Ampliar la cobertura de los SEGUROS PROFESIONALES para incluir las sanciones de la Comisión de la Competencia.
6. Posibilidad de prorrogar el acuerdo con el CGPE por el que este ahorra los gastos de teléfono.
7. Crear la VENTANILLA UNICA de los Colegios de Procuradores a través del CGPE.
8. Necesidad de aprobar un nuevo ESTATUTO de los Colegios de Procuradores (incluir la mención a la MUTUALIDAD)

Por el TESORERO se presenta un presupuesto de JURISOFT para la adecuación a la normativa de PROTECCION DE DATOS.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, extendiendo la presente, que leída firman todos los asistentes , y de cuyo contenido como Secretaria, doy fe.

Junta General Ordinaria, 10 de Diciembre de 2010

En TERUEL, a veintidós de DICIEMBRE de 2010, siendo las 10,30 horas en la sede del Colegio de Procuradores de Teruel, previamente convocada, tuvo lugar, en segunda convocatoria, la JUNTA GENERALORDINARIA de los Procuradores de Teruel, con la asistencia de los siguientes miembros que la integran:

Decana: D^a. Pilar Cortel Vicente, Secretaria: D^a. Isabel Pérez Fortea,
Tesorero: D. Manuel Angel Salvador Catalán, Vicedecana D^a Asunción
Lorente Bailio, Procuradores: D. Carlos García Dobón, D^a Ana M^a Gutierrez
Corduente, D^a Ana M^a Najara Gutierrez, D^a Concepcion Torres Garcia, y D^a Juana Maria Galvez Almazán, D.
Luis Barona Sanchís, no asistiendo el resto de los Colegiados, a pesar de haber sido citados en forma.

La Decana, tras dar la bienvenida a los Representantes y agradecerles su asistencia, dio comienzo a la sesión con



arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta anterior, sesión celebrada el 30 de Marzo de 2010
2. Lectura y aprobación de la Junta General Extraordinaria de 24 de Julio de 2010
3. Presentación y aprobación del Presupuesto del año 2011
4. Aprobación de Gastos Extraordinarios: confección de página web. Protección de datos y compra de multifunción (fax, escáner)
5. Aprobar contrato de mantenimiento con JURISOFT. Cuota anual 318,60€
6. Financiación del Colegio
7. Lex Net
8. Contratación de personal para el Colegio
9. Ruegos y Preguntas

La Junta, tras breve deliberación acuerda, por unanimidad lo siguiente:

- 1- Lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el 30 de Marzo de 2010.
- 2- Lectura y aprobación de la Junta General Extraordinaria de 24 de Julio de 2010.
- 3- Presentación y aprobación del PRESUPUESTO del año 2011. El Tesorero presenta presupuesto que se incorpora como ANEXO I al acta de esta sesión. Se aprueba por unanimidad.
- 4- Aprobación de Gastos Extraordinarios. Se aprueban los gastos extraordinarios realizados en el ejercicio 2010 correspondientes a confección de página web, Protección de datos y compra de multifunción (fax, escáner).
- 5- Aprobar contrato de mantenimiento con JURISOFT. Se incorpora como ANEXO 11 la oferta de servicios de dicha empresa, y se aprueba firmar contrato de mantenimiento con la misma.
- 6- FINANCIACION DEL COLEGIO. Se establece la **cuota fija de 540€** anuales a pagar por cada uno de los Procuradores adscritos al Colegio de Teruel, cuyo pago se fraccionara en dos cuotas que se giraran en los meses de mayo y noviembre. Esta cuota incluye el pago de todos los gastos reflejados en el presupuesto de 2011 Se hace mención específica a la inclusión del gasto del seguro de responsabilidad civil profesional porque todos los procuradores adscritos al Colegio de Teruel están incluidos en la póliza de seguro contratada con Caser y pagan la misma cuota.

Por la Decana se informa del futuro establecimiento además de una **cuota de servicios** una vez que el colegio asuma la prestación de nuevos servicios derivados de la implantación de la Lex Net, servicio común de notificaciones, traslado de copias y documentos..., y cuya cuantificación se determinara una vez concretados los servicios y su coste para el Colegio. Algunos de estos servicios se prestan en la actualidad por los propios colegiados de forma organizada.



Con respecto a la **cuota de colegiación** se fija en cero hasta que el colegio contrate personal de administración, dado que por el momento toda la gestión que ocasiona el alta de un nuevo colegiado se asume por miembros de la Junta.

7- LEXNET. Se acuerda nombrar administradores del colegio a D. Manuel Angel Salvador Catalán y a D^a Concepción Torres García. Se enviara a cada colegiado información acerca de los medios técnicos con que debe contar cada despacho para la operatividad del sistema.

8- CONTRATACION DE PERSONAL para el Colegio. Se adjunta como ANEXO III de esta sesión presupuesto del coste de contratación de un administrativo 3 horas diarias. Se acuerda iniciar el proceso de selección de personal para ese puesto.

9- RUEGOSY PREGUNTAS. Informe de la Decana sobre los asuntos que se trataron el Pleno Ordinario del CGPE celebrado el pasado 17/12/2010:

TERRITORIALIDAD. Se aconseja que cuando un procedimiento en el que ostentemos la representación se vaya por cuestiones de competencia a otro Juzgado o Tribunal fuera de la sede en la que ejercemos se comunique de modo fehaciente al Letrado y/o cliente nuestra intención de no continuar con la representación ejercida en la nueva sede judicial.

PLATAFORMATELEMATICA. Para agilizar y unificar la comunicación entre los profesionales de la justicia, presentación y traslados de escritos...

SISTEMA SIRENA. Gestión de notificaciones y auditorias individuales por procurador en caso de errores de notificaciones por Lex Net. Se está trabajando para ampliar el plazo de los 30 días actuales para que el Colegio pueda emitir la certificación de cómo llegó la notificación.

NUEVA LEX NET en el mes de abril de 2011
VIGENCIA DEL ARANCEL
NUEVA LEY DE SERVICIOS

ESTATUTO GENERAL. Se está intentando que se apruebe por Ley

Se va a crear una FUNDACION

JORNADA DE USSIERS

Se aprobó el CODIGO DEONTOLOGICO

Contratos con JURISOFT. Se han rescindido todos los contratos con esa empresa salvo el INFOCOLEX que se mantiene.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión levantándose la presente acta que firman los asistentes, de la que yo, como Secretario, doy fe.

Organigrama directivo.

Junta de Gobierno.



Decana	Pilar Cortel Vicente
Vicedecana	Asunción Lorente Baylo
Secretaria	Isabel Perez Fortea
Tesorero	Manuel Angel Salvador Catalán
Vocal	Carlos Garcia Dobón
Vocal	Olga Pina Bonias
Vocal	Pilar Clavería Esponera

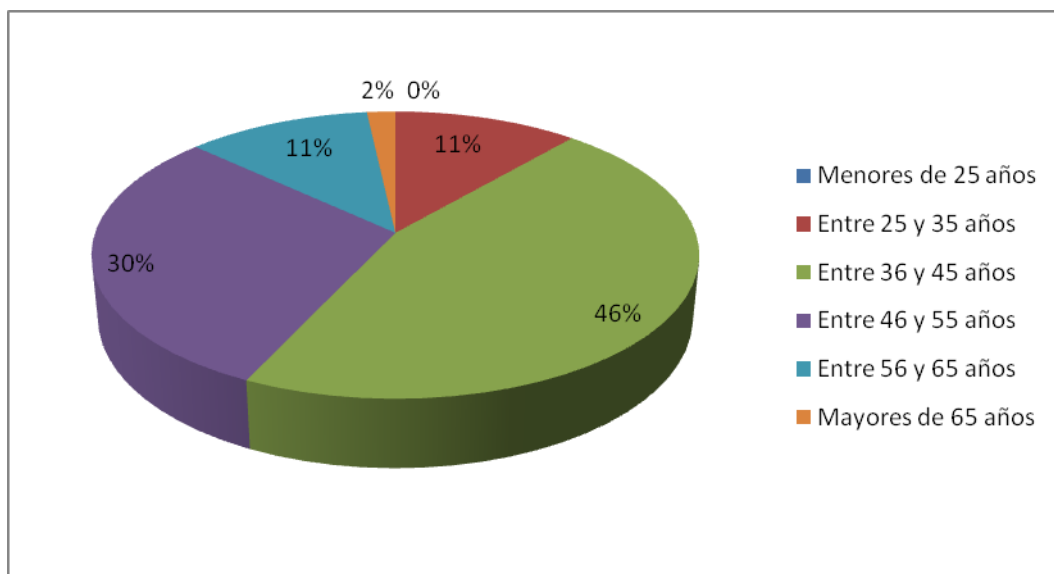
Estadísticas.

Procuradores ejercientes en Teruel a 31 de diciembre de 2010.

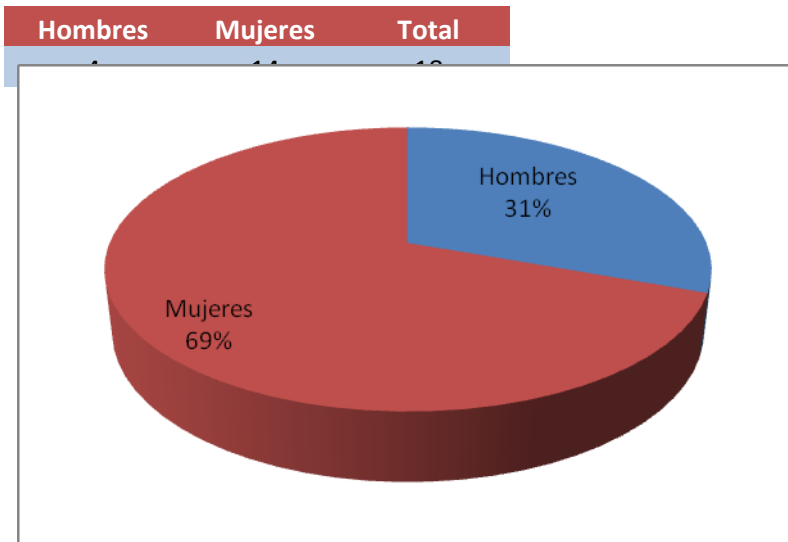
Colegio	Fecha	Número
Teruel	31/12/2010	18

Procuradores ejerciente por edades.

Rangos	Teruel	Total
Menores de 25 años		0
Entre 25 y 35 años	3	
Entre 36 y 45 años	8	
Entre 46 y 55 años	5	
Entre 56 y 65 años	2	
Mayores de 65 años		
TOTAL	18	



Procuradores ejercientes por sexos.



Actividad del Colegio :

1. Deontología.

Se están modificando los Estatutos del Consejo para adaptarlos a las nuevas normativas comunitarias.

2. Procedimientos sancionadores.

Durante el año 2010 no se tramitó ninguna clase de expediente disciplinario, ni se impuso sanción alguna a los Procuradores del Consejo de Colegios de Procuradores de Aragón.

3. Incompatibilidades.

Los puestos de la Junta de Gobierno son gratuitos no teniendo los miembros de la misma ninguna contraprestación económica.

Los miembros de la Junta de Gobierno no tienen ninguna incompatibilidad o conflicto de intereses para la realización de sus cargos.

4. Altas y bajas de procuradores durante el año.



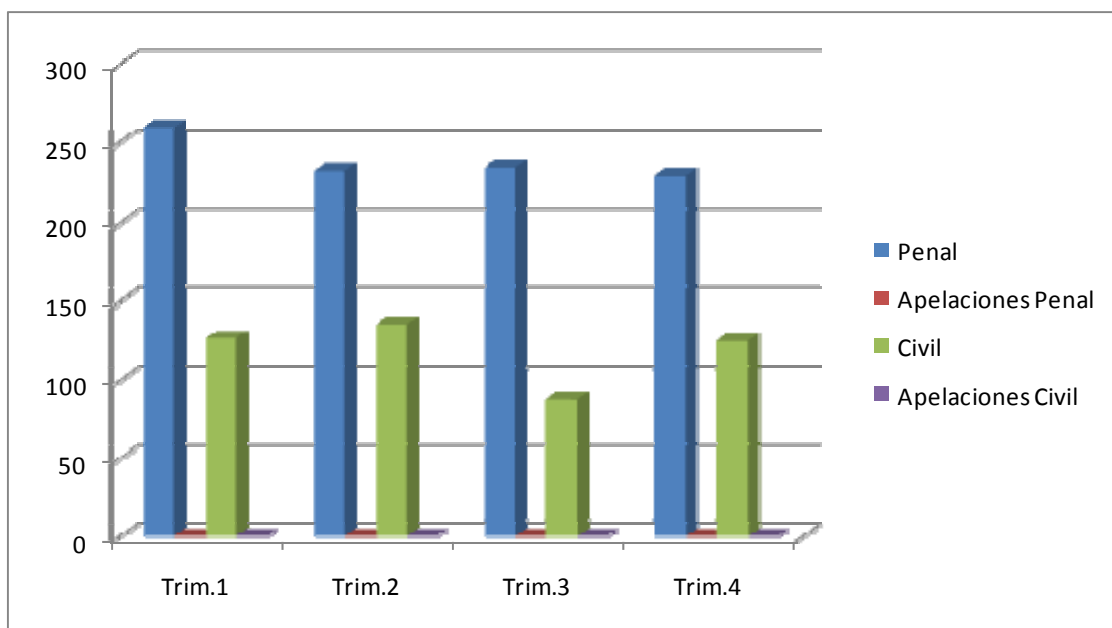
Colegio	Nº. Inicial	Altas	Bajas	Nº. Final
Teruel	18	0	0	18

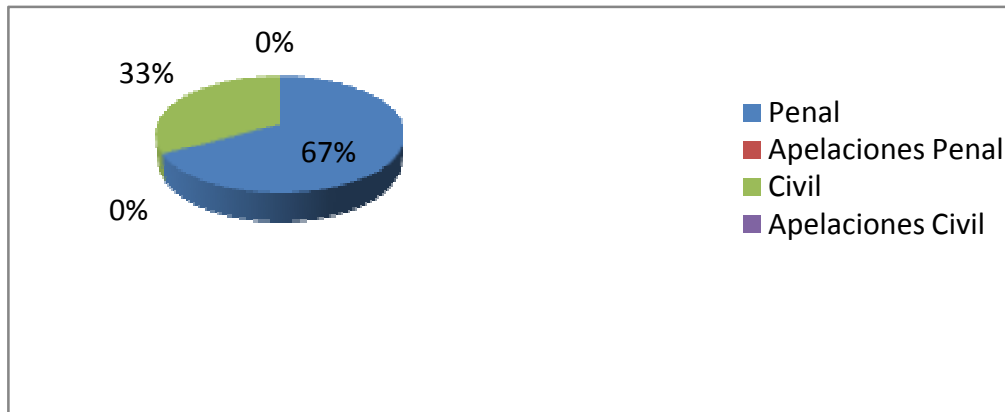
Servicios del Colegio.

1. Servicio de Turno de Oficio.

Durante el año 2010 este Colegio tramitó los siguientes expedientes:

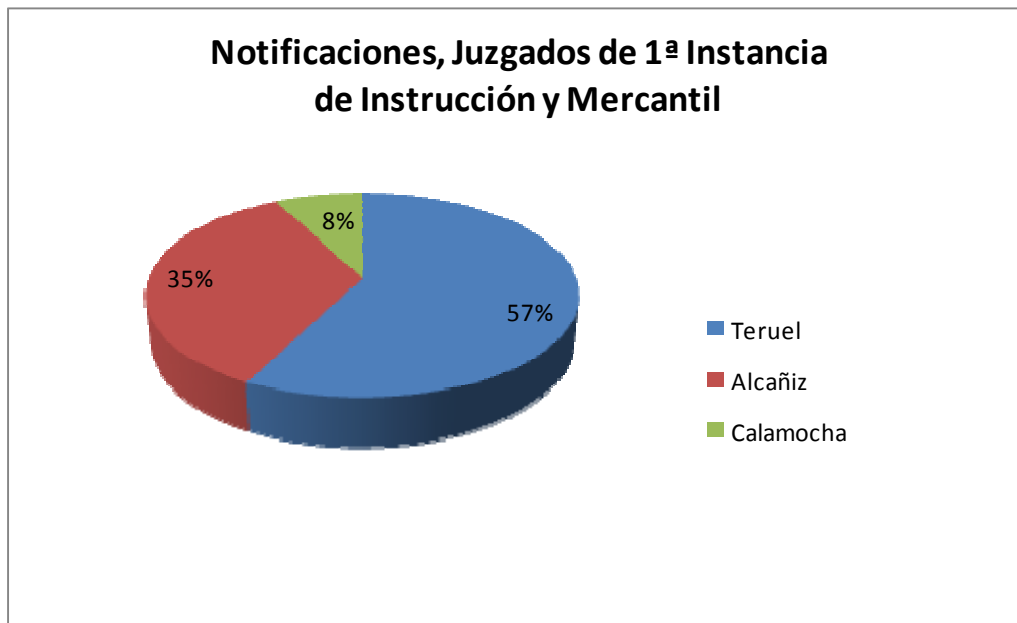
Jurisdicción	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	Total
Penal	260	232	234	229	955
Apelaciones penal					
Civil	126	135	87	124	472
Apelaciones civiles	0	0	0	0	0
Total año					1427





2. Servicio de Notificaciones.

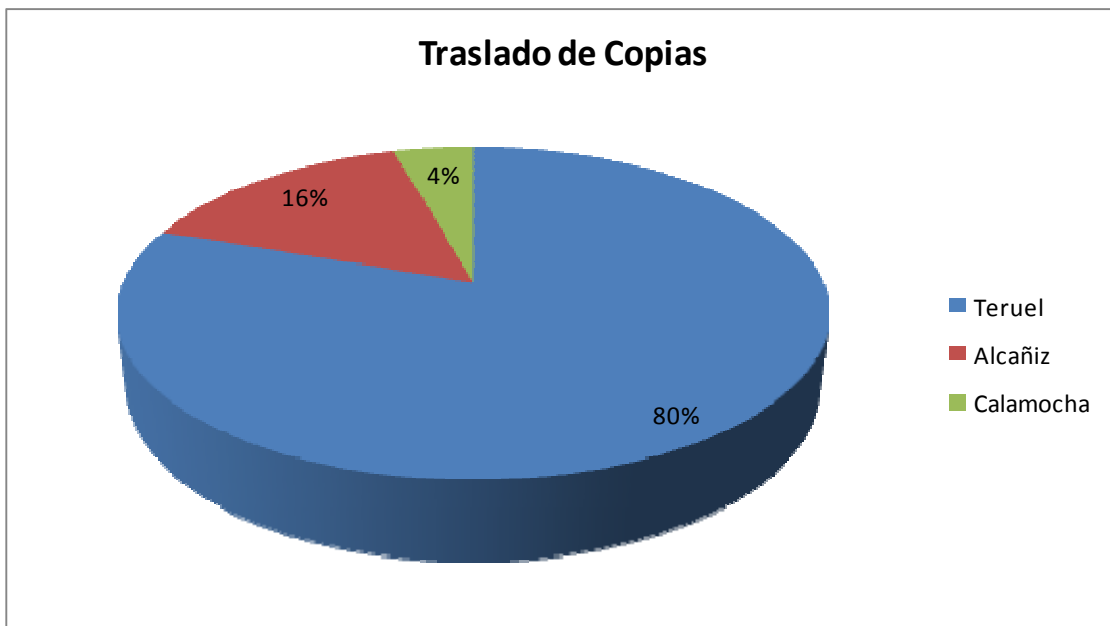
Notificaciones años 2009	TERUEL	ALCAÑIZ	CALAMOCHA	Total
Juzgados de 1ª instancia e Instrucción y Mercantil	32784	19824	4320	56928





3. Servicio de traslado de copias.

Traslados de copias año 2009	TERUEL	ALCAÑIZ	CALAMOCHA	Total
Juzgados de 1ª instancia	14304	2736	768	17808



4. Asistencia al consumidor.

Tipos	Teruel	Total
Consultas		0
Revisión de minutas		0
Diligencias preliminares		000
Quejas		0
Expedientes disciplinarios		0
Sanciones	0	0



Actividad del Colegio:

1. Reuniones con instituciones.

- Comisión de Justicia Gratuita.

2. Actos con asistencia del Decano

La Decano ha estado presente en distintas reuniones en el Consejo de Colegios de Procuradores de Aragón, en representación de este Colegio. Juntas Generales y Extraordinarias en el Consejo de Procuradores de Madrid

Balance.

Información contable de la entidad.

Fecha:31/12/10

Balance de Sumas y Saldos

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE TERUEL [2010]

Cuenta	Título	Debe	Haber	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
607000000	TRABAJOS REALIZADOS POR LOS PROC	31.425,77	0,00	31.425,77	0,00
	Total Grupo	31.425,77	0,00	31.425,77	0,00
623000000	SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIE	1.263,60	0,00	1.263,60	0,00
623000001	SERVICIOS PROF. INFORMATICOS	1.014,60	0,00	1.014,60	0,00
	Total Grupo	2.278,20	0,00	2.278,20	0,00
625000000	SEGURO RESP. CIVIL PROFESIONAL	3.932,85	0,00	3.932,85	0,00
	Total Grupo	3.932,85	0,00	3.932,85	0,00
626000000	COMISION SERVICIOS BANCARIOS	39,96	0,00	39,96	0,00
626000001	COMISIONES DEVOLUCION RECIBOS	2,08	0,00	2,08	0,00
	Total Grupo	42,04	0,00	42,04	0,00
629000001	GASTOS CORREOS (SELLOS Y APARTADO	413,36	0,00	413,36	0,00
629000002	GASTOS SERVICIOS MIGUEL ARMUNIA	2.880,00	0,00	2.880,00	0,00
629000003	GASTOS DE REPRESENTACION	192,60	0,00	192,60	0,00
629000004	GASTOS VARIOS	450,46	0,00	450,46	0,00
629000005	MATERIAL OFICINA	398,57	0,00	398,57	0,00
629000006	GASTOS CONGRESOS	236,00	0,00	236,00	0,00
629000007	GASTOS INFORMATICOS	843,90	0,00	843,90	0,00
	Total Grupo	5.414,89	0,00	5.414,89	0,00
631000000	CONSEJO GRAL PROCURADORES TRIB. E	313,29	0,00	313,29	0,00
	Total Grupo	313,29	0,00	313,29	0,00
681000000	AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL	25,39	0,00	25,39	0,00
	Total Grupo	25,39	0,00	25,39	0,00
Cuenta	Título	Debe	Haber	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
705000000	INGRESOS DGA POR TURNOS OFICIO	0,00	32.998,23	0,00	32.998,23
705000001	CUOTA ANUAL COLEG. PROCURADORES D	0,00	7.600,00	0,00	7.600,00
	Total Grupo	0,00	40.598,23	0,00	40.598,23
769000000	INGRESOS FINANCIEROS	0,00	563,38	0,00	563,38
	Total Grupo	0,00	563,38	0,00	563,38
778000000	INGRESOS EXCEPCIONALES	0,00	226,65	0,00	226,65
	Total Grupo	0,00	226,65	0,00	226,65
	Total general:	43.432,43	41.388,26	43.432,43	41.388,26

1. Cuotas del Colegio :

A. Cuota de Alta :

60 euros, para coste de material e infraestructura.

B. Cuota Fija :



540 euros anuales para sufragar los gastos fijos indicados en informe anual de gestión económica que se adjunta.

C. Cuota de Servicios:

190 euros anuales, partiendo de los gastos anuales que supone contratar personal administrativo, gastos materiales e infraestructura.- para los procuradores del colegio de Teruel.- 3 euros mensuales para los procuradores que no siendo del Colegio de Teruel lleven asuntos en esta demarcación.